

RESOLUCION No. 05-C-DIC-857

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía "**GRAIMAN CIA.LTDA.**", en una compañía anónima denominada "**GRAIMAN S.A.**", y adopción de nuevo estatuto social, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 31 de Octubre del 2005;

QUE, los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes No. 412-IC-CI y 1408-DJ-05 de 10 de Noviembre de 2005, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía "**GRAIMAN CIA.LTDA.**", en una compañía anónima denominada "**GRAIMAN S.A.**", y la adopción del nuevo estatuto, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución (con el nombre de Agroequipos Graiman Cia.Ltda.), en su orden, del contenido de la presente resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a 10 NOV 2005


DR. EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

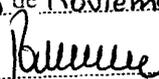
DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 15 de noviembre del 2005.

Dr. Rubén Dintimilla B
Notario 29



Con esta fecha queda INSCRITA la ~~pre-~~ presente Resolución, bajo el N° 430 del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 15 de Noviembre del 2005


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

